



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1240/2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1097/2022 DE LA DECANA, QUE ESTABLECE LOS ARANCELES DIFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA BOOTCAMP DE DESARROLLO FULL-STACK FP-UNA, PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL PROGRAMA Y QUE NO FUERON ADJUDICADOS CON LA BECA DEL MITIC.

25 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF-DGPR/100/2022, del Coordinador del Programa BOOTCAMP de la FP-UNA, con el V°B° del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita modificación de los aranceles para el Programa BOOTCAMP de Desarrollo Full-Stack FP-UNA.

Que, los aranceles diferenciados están dirigidos a los postulantes que fueron admitidos al Programa y que no fueron adjudicados con la beca del MITIC al mismo programa.

El costo del programa fue establecido en dólares americanos, para la fecha se detalla la cotización del mismo:

Dólar	
Compra: 7130	Venta: 7220

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Modificar los Aranceles Diferenciados para el Programa BOOTCAMP DE DESARROLLO FULL-STACK FP-UNA, para los postulantes admitidos al Programa y que no fueron adjudicados con la Beca del MITIC, detallados a continuación:

Aranceles del Programa BOOTCAMP DE DESARROLLO FULL-STACK FP-UNA		
Costo Totales en Dólares Americanos: 1500 USD	Costos Totales en Guaraníes: G. 10.830.000.	
Descripción	Costo Diferenciado en USD	Costo Diferenciado en Guaraníes
Admitidos que no tengan relación con la UNA	800 USD	5.776.000
Admitidos que sean Funcionarios y/o Egresados y/o Estudiantes de la UNA	700 USD	5.054.000
Admitidos que sean Egresados y/o Funcionarios de la FP-UNA	600 USD	4.332.000
Admitidos que sean Estudiantes de la FP-UNA	350 USD	2.527.500

Así también establecer el Arancel para los becados del MITIC, como pago inicial 150 USD, equivalente a G. 1.083.000

Art. 2° Establecer que para los admitidos que sean estudiantes de la FP-UNA, y que no fueron adjudicados con la beca del MITIC, un plan de financiamiento de hasta 8 cuotas.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana